



CORDOBA, 15 AGO 2017

VISTO:

El Expediente 34972/17 por el cual la Directora de Especialización en Planificación y Diseño del Paisaje Arq. Alba Irene Di Marco solicita la contratación del Esp Arq Marcelo Ferreyra; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios sin relación de empleo público, docente nacional de posgrado, del Esp Arq Marcelo Ferreyra, CUIT N° 20-20785197-4, dictando Taller III en la Especialización en Planificación y Diseño del Paisaje 10 horas mensuales durante el mes de Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio de 2017, por un total de \$ 26.000.-

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Graduados, y el Informe de Factibilidad presupuestaria en cumplimiento con la Ord. HCS 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por el profesional y disponer su liquidación y pago, imputándose la erogación que se trata a los Recursos Propios de la Especialización.

Por ello,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer los servicios prestados por el Esp Arq Marcelo Ferreyra en la Especialización en Planificación y Diseño del Paisaje y declarar de legítimo abono lo adeudado por la suma de \$26.000 (Pesos VEINTISEIS MIL) y disponer su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95, por vía de excepción.

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata a los Recursos Propios efectivamente generados por la Especialización.

ARTICULO 3º: Pase al Área Económica de la Escuela de Graduados a los fines de instrumentar el registro que establece la reglamentación vigente.



Universidad Nacional de Córdoba
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
 Tel: [54 351] 433 2091 al 96
 www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO 4º: Notifíquese fehacientemente a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 5º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Comuníquese y dése al registro de resoluciones.


Arq./ARTURO MARISTANY
 Secretario Académico
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba


MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
 DECANA
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

1018 /2017.

ESCUELA DE GRADUADOS
cas